EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que para la ejecución de recursos del programa de discapacidad, se requiere contratar con diferentes entidades sin animo de lucro que cuenten con la idoneidad y experiencia en atención a personas en condición de discapacidad, el siguiente objeto: "**"AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, APLICANDO ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BUCARAMANGA."**".

No ha sido contratado durante la vigencia fiscal 2021

Se expide en Bucaramanga a los 02 días del mes de junio de 2021

ORIGINAL FIRMADO

JOHN CARLOS PABON MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social
Decreto 0220 de junio 09 de 2020

Proyectó: Laura Ginet Sánchez Cadena- CPS Abogada
Revisó: Jhoanna González - CPS Abogada